

ACUERDO DE LAS COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A DOS MUJERES Y DOS HOMBRES PROPUESTOS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México; fracción XXXII del artículo 13 de la Ley orgánica del Congreso de la Ciudad de México, suscriben el presente acuerdo basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el decreto publicado el pasado 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se creó a nivel constitucional el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para fiscalización y el control de recursos públicos.

2. El pasado 1 de septiembre de 2017 fue publicado el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, teniendo por objeto establecer las bases de coordinación entre los entes públicos de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Local previsto en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades locales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

3. El pasado 15 de abril, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México con el fin de homologar ACUERDO DE LAS COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A DOS HOMBRES Y DOS MUJERES PROPUESTOS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el número de integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana, asimismo, se establecen los requisitos para ser integrante de dicha comisión.

4.- El pasado 25 de abril, en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción se aprobó la Convocatoria pública para elegir a dos mujeres y dos hombres propuestos por organizaciones de la sociedad civil para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

5.- durante el periodo de registro, cuatro fueron las personas que solicitaron ser integrantes de la Comisión de Selección, dos hombres y dos mujeres que a continuación se mencionan: María Teresa de las Rivas Flores, Georgina Flores Padilla, Gerardo Carrasco Chávez y Ricardo Alvarado Andalón.

6.- El día 23 de mayo, la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción sesionó, y voto en contra del dictamen referente a la designación de las personas que integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

CONSIDERANDO

1.- Que la fracción I, del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, establece que el Poder Legislativo de la Ciudad de México de conformidad con su Ley Orgánica y la presente Ley, constituirá a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, una comisión de selección integrada por nueve ciudadanos.

2.- Que el inciso b) de la fracción I del artículo 18, de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México establece que la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción convocará a las Organizaciones de la

**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la Corrupción, para seleccionar a cuatro personas respetando la paridad de género, a fin de integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Por lo anterior, la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción acuerda la emisión de la siguiente Convocatoria:

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CON FUNDAMENTO EN EL INCISO B), FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A:

Las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la Corrupción a que propongan candidatas o candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Las candidatas y candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser de ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2) Contar con identificación oficial vigente;
- 3) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en

COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

el concepto público, quedará inhabilitada o inhabilitado para ocupar el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

4) No pertenecer o militar en algún partido político o haber sido candidata o candidato de partido o desempeñado algún cargo de elección popular federal, estatal, de la Ciudad de México o municipal durante los cuatro años anteriores a la fecha de su designación.

5) No haber sido titular de alguna dependencia de la Administración Pública municipal, local o federal, de alguna Fiscalía o Procuraduría de justicia, Director o Directora General de una entidad paraestatal, así como titular de algún Órgano Autónomo de la federación o de la Ciudad de México, durante los cuatro años anteriores a la fecha de su designación.

6) No haber desempeñado el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia o Consejera o Consejero de la Judicatura Federal o de la Ciudad de México durante los cuatro años anteriores a la fecha de su designación, así como tampoco en ningún tribunal federal o de los estados de la República.

7) No estar inhabilitado para desempeñar algún cargo en la administración pública local o Federal.

8) Tener por lo menos 25 años de edad al momento de la elección.

SEGUNDA: La Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción será la encargada de recibir las propuestas de candidatas y candidatos a ocupar alguno de los cuatro cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las organizaciones deberán presentar sus propuestas las cuales deberán acompañarse, en un tanto y en medio electrónico (USB) la siguiente documentación:

**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

- a) Curriculum Vitae en versiones pública y privada, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico y correo electrónico de contacto de la candidata o candidato y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en alguna de las materias de: Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales, Fiscalización o Rendición de cuentas, así como la documentación soporte que avale experiencia y preparación académica;
- b) Copias simples del acta de nacimiento e identificación oficial pudiendo ser: Credencial para votar, Cédula Profesional, Pasaporte o en su caso Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, por ambos lados, de la o el aspirante, así como su original para cotejo;
- c) Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección (el formato será entregado al momento del registro), así como una descripción de las razones que sustentan su idoneidad para el cargo de integrante de la Comisión de selección que nombrará al Comité de participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México, con una extensión no mayor a 2 cuartillas;
- d) Presentar la carta de postulación de la Organización de la Sociedad Civil en la cual se expresen las razones y méritos por las cuales debería designarse a la persona que se propone;
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se encuentra suspendida o suspendido o privada o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

g) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido titular de alguna dependencia de la Administración Pública municipal, local o federal, de alguna Fiscalía o Procuraduría de justicia, Director o Directora General de una entidad paraestatal, así como titular de algún Órgano Autónomo de la federación o de la Ciudad de México, durante los cuatro años anteriores a la fecha de su designación.

h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la siguiente leyenda:

“He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de participación Ciudadana del Sistema anticorrupción de la Ciudad de México”.

i) Constancias de No Inhabilitación Local y Federal con antigüedad no mayor a seis meses.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad deberán seguir el formato propuesto por la Comisión, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión dictaminadora para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las Constancias de No inhabilitación Federal, con antigüedad no mayor a seis meses se podrán subsanar de manera posterior al cierre del registro documental, siempre y cuando se entregue copia del acuse de trámite correspondiente, realizado previamente en las instancias correspondientes.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la sede de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, ubicada en el edificio de Gante #15 primer piso, oficina 118, Colonia Centro, Alcaldía

ACUERDO DE LAS COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A DOS HOMBRES Y DOS MUJERES PROPUESTOS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000, los días 29, 30 y 31 de mayo así como del 3 al 7 de junio del presente año, en un horario de 10:00 hrs a 15:00 hrs.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no continuar con el proceso.

QUINTA: El listado de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, será publicado el día 10 de junio en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México.

El incumplimiento o falsedad parcial o total de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de los plazos y formatos establecidos, será motivo suficiente para la cancelación de su participación en el proceso de selección. Esta comisión, notificará el día 10 de junio, a la o el aspirante por escrito en el correo electrónico que se manifieste al momento de su registro, dichas causas o motivos.

SEXTA.- El día 11 de junio del presente año a las 16:00 horas en el Auditorio Benito Juárez del Congreso de la Ciudad de México, ubicado en Plaza de la Constitución Número 7, cp. 06010, Alcaldía de Cuauhtémoc, la Comisión realizará un sorteo público, a efecto de que las y los aspirantes conozcan el día y la hora en que se les realizará la entrevista presencial. El sorteo se transmitirá a través del micrositio ubicado en el portal de internet del Congreso de la Ciudad, (www.congresocdmx.gob.mx) y en el canal de YouTube de la Comisión, “Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción”.

La Comisión, el día 12 de junio hará público el calendario precisando el día, hora y lugar, de las entrevistas que se realizarán a las y los aspirantes, a través del

**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

micrositio ubicado en el portal de internet del Congreso de la Ciudad, (www.congresocdmx.gob.mx).

SÉPTIMA.- La Comisión llevará a cabo las entrevistas el día 17 de junio de acuerdo al siguiente formato:

1.- Las personas aspirantes a formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, tendrán el uso de la palabra hasta por 5 minutos a efecto de exponer sus conocimientos técnicos, experiencia, académica, compromiso, integridad y demás datos que permitan a la Comisión Dictaminadora determinar la viabilidad del aspirante a ocupar dicho cargo.

2.- Finalizada la intervención del aspirante, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, invitara al aspirante a permanecer en el salón a efecto de iniciar la ronda de preguntas por parte de las o los diputados que deseen formular algún cuestionamiento en un tiempo máximo de 3 minutos.

3.- Al finalizar el total de las intervenciones de las y los Diputados que hayan hecho uso de la voz, la persona aspirante a formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 3 minutos.

Lo anterior se detalla en el siguiente esquema:

ENTREVISTA (DURACIÓN 11 MINUTOS)	
NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE	
TIEMPO DE EXPOSICIÓN	5 MINUTOS

ACUERDO DE LAS COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A DOS HOMBRES Y DOS MUJERES PROPUESTOS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

PREGUNTA DE LA COMISIÓN TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	3 MINUTOS
RESPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE	3 MINUTOS

OCTAVA.- La Comisión hará el análisis de las propuestas y aprobará un listado de las y los candidatos idóneos que enviará al Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

NOVENA.- Publíquese la presente Convocatoria en la página de internet y redes sociales del Congreso de la Ciudad de México, en su Gaceta Parlamentaria, así como en tres diarios de mayor circulación de la Ciudad de México a partir de la fecha de su aprobación.

DÉCIMA.- Las personas aspirantes a integrar la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación ciudadana del Sistema Local Anticorrupción que previamente se hayan registrado con base en la convocatoria emitida el día 25 de abril de 2019, continuarán en el proceso de selección siempre y cuando envíen una carta con la manifestación expresa de intención de seguir en el proceso; en dicho caso, no será necesario un nuevo registro ni tendrán que asistir a la entrevista.

ONCEAVA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Dado en Palacio Legislativo de Donceles a 28 de mayo de 2019.

**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.- DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ			
2.- DIP. LILIA EUGENIA ROSBACH SUÁREZ			
3.- DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA			
4.- DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO			
5.- DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI			
6.- DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO			
7.- DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE			
8.- DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA			
9.- DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMÁN			

COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

10.- ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO			
11.- MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE			
12.- MIGUEL ÁNGEL ALVAREZ MELO			
13.- JESÚS RICARDO FUENTEZ GÓMEZ			
14.- MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN			